



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 5 DE OCTUBRE DE 2016.

En Valladolid, el día 5 de octubre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales:

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACION

Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto
D^a Marta López de la Cuesta
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.
D^a M^a Antonia Abia Padilla.
Ilma. Sra. Directora General de Profesionales Gerencia Regional de Salud.
D^a Concha Nafría Ramos
Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos de Educación
D. Jesús Manuel Hurtado Olea
D^a Inda García García
D^a Sonia Bustos Arribas
D^a Mercedes Martínez Bermejo
D^a Emma Álvarez Bayón
Dirección General Función Pública
D^a Sonia Sánchez Santana
Gerencia de Servicios Sociales

REPRESENTACION SOCIAL

D. Javier Hernando Domínguez

Asesores:

D. José Julio Benito Picón
D^a Raquel Fernández Herrero
D^a Carmen Gutiérrez Doncel

CSIF

D. Tomás Pérez Urueña
D^a Nieves Martínez de la Torre
D. José Miguel García Álvarez
UGT

D. Ernesto Angulo del Río
D^a Genoveva Arranz Sacristán
D. Luis Carlos Ramón Carrera
CC.OO.

D. Manuel Martínez Domínguez
D. Mauro Rodríguez Rodríguez
Asesor:
D. Javier Salamanca Gutiérrez
CESM

D^a Pilar Gredilla Fontaneda
Asesor:
D. Jesús M^a Gómez Herrero
FSES

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 23 de septiembre de 2016

Punto Segundo: Propuesta de acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Gerencia Regional de Salud.

Punto Tercero: Informe sobre las propuestas de modificación de la Ley de Función Pública a incorporar en el anteproyecto de la Ley de Medidas.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Preside la reunión, la Ilma. Sra Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, D^a Marta López de la Cuesta, actuando como Secretaria D^a. María José Argüello García, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 12,30 horas, la Sra. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 12,40 horas.

Punto Primero: Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 23 de septiembre de 2016

El acta correspondientes a la reunión de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos celebrada el día 23 de septiembre es aprobada por unanimidad.

Punto Segundo: Propuesta de acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Gerencia Regional de Salud.

En relación con este punto la Ilma.Sra. Directora General de Profesionales de SACyL pone de manifiesto que, la propuesta que hoy se analiza en esta mesa, ha sido ya ampliamente debatida en la Mesa Sectorial y en el Consejo de Función Pública. La Orden por la que se crean las Unidades de Gestión Clínica y se determina la composición de los Comités clínicos de dichas unidades de gestión ha sido publicada en el BOCyL de hoy (Orden SAN/822/2016, de 26 de septiembre). Por la Orden citada se crean 15 Unidades de Gestión Clínica, que comenzarán su funcionamiento una vez que se haya designado al Director/a y, en su caso, al Coordinador/a de Enfermería .

En cumplimiento de lo establecido en el art. 8.3 del Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León, resulta preciso modificar la R.P.T. de personal funcionario de la Gerencia Regional de Salud, al haberse constituido como Unidades de Gestión Clínica el Equipo de Atención Primaria de San Esteban de Gormaz en la Gerencia de Atención Primaria de Soria, el Equipo de Atención Primaria de Peñafiel en la Gerencia de Atención Primaria de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid-Este, el Equipo de Atención Primaria Campo Grande en la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid-Oeste, así como la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en la Gerencia de Atención Especializada de Zamora, modificaciones que figuran en la documentación que obra en poder de los asistentes a esta mesa.

Se abre un turno de intervenciones de la parte social empezando el representante de CSI.F por manifestar que, como ya conoce la Administración, están en contra de la modificación de la RPT que afecta a los Directores y a los Coordinadores de las Unidades de Gestión Clínica. Matiza la Sra.



Directora General de Profesionales que no va a haber más modificaciones, ya que en la R.P.T. de los Equipos de Atención Primaria se prevee que haya un Director y un Coordinador y que en Atención Especializada solo se modifica la de Zamora. En la RPT se deja abierta la posibilidad de que cualquier Médico o Enfermero del Equipo pueda ser Director o Coordinador. Pregunta el representante de CSI.F qué sucede si, en un futuro, alguno de ellos quisiera renunciar, a lo que contesta la Directora General de Profesionales que al ser voluntaria la adhesión, en cualquier momento puede voluntariamente dejarlo y que en Atención Primaria no se modifican las características del puesto. Señala que los profesionales que voluntariamente formen parte de las Unidades de Gestión Clínica seguirán manteniendo la misma relación jurídica de vinculación con la Gerencia Regional de Salud y seguirán realizando las funciones que correspondan a su categoría profesional y propias de su plaza.

La representante de UGT muestra su disconformidad con las Unidades de Gestión Clínica y en consecuencia con esta modificación de R.P.T.del personal funcionario, manifestando que ojalá la Administración se diera la misma prisa para modificar otras R.P.T.s como la de Prevención de Riesgos Laborales .

La representación de CC.OO. señala una vez más su desacuerdo con el Decreto 57/2014 y con las sucesivas Ordenes de desarrollo, ratificándose en lo ya manifestado en la Mesa Sectorial.

El representante de CESM, al igual que el resto de representantes sindicales que le han precedido, muestra su disconformidad. Asimismo señala que se abre la posibilidad de que los Jefes de dichas unidades sean nombrados a capricho.

Por último, la representante de FSES, se manifiesta en contra del Decreto 57/2014 y de la Orden de creación de las Unidades de Gestión Clínica, ya que estiman va a implicar un retroceso en el desarrollo profesional del personal de Enfermería y que redundará en una peor asistencia a los pacientes.

Punto Tercero: Informe sobre las propuestas de modificación de la Ley de Función Pública a incorporar en el anteproyecto de la Ley de Medidas.

Se hace entrega por la Administración de un documento denominado: *Propuestas de Modificación de la normativa en materia de Función Pública a incorporar en el anteproyecto de Ley de Medidas*, al objeto de que sea estudiado y analizado por la parte social y en un plazo no superior a dos semanas se vuelva a ver en esta mesa para su debate.

Por la Sra. Presidenta se procede a explicar pormenorizadamente todas y cada una de las modificaciones propuestas en la redacción de los artículos afectados y que se indican en el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

en el que se incluye la redacción anterior y la propuesta; dichas modificaciones afectan a determinados artículos de la Ley 7/2005, de la Función Pública de Castilla y León, (art. 2.2, art. 6.2.1), art. 7.2 k), art. 8.1, adición de un nuevo artículo el 21.bis: Catálogo de puestos tipo, art. 22.1, art. 23, art. 32.2, art. 48.2.a), art. 50, art. 65, art. 71.1 párrafo quinto, art. 78.1, art. 104.1.a); se suprimen los arts 66, 67 y 68; se incluye una nueva Disposición Adicional para el personal estatutario, se modifican también los artículos 5.2.f) de la Ley 2/2007, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y 37.2 del citado Estatuto; se adiciona una Disposición Transitoria en la Ley de Medidas para 2017 y por último se incorpora un apartado d) en el art. 31.1 de la Ley 12 /2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León).

Toda la representación social pone de manifiesto que estudiarán el documento presentado hoy y solicitan que la Administración les remita dicho documento en formato electrónico.

Por la Sra. Presidente se indica que no hay problema alguno en remitirlo en dicho formato.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,35 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa.